



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
Jr. Bolognesi N° 250 - San Vicente - Cañete

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 017-2022-GM-MPC

Cañete, 28 de febrero de 2022

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

VISTO: La Carta N° 01-2022/CONSULTOR-ECHA de fecha 28 de febrero de 2022, Informe N° 202-2022-JSCCA-SGOPPI-MPC de fecha 28 de febrero de 2022, Informe N° 346-2022-FIAG-GODUR-MPC de fecha 28 de febrero de 2022, e Informe Legal N° 081-2022-GAJ-MPC de fecha 28 de febrero de 2022, sobre Aprobación de Expediente Técnico del proyecto denominado "REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO EDUCATIVO N° 20189 NUESTRA SEÑORA DE LA CONCEPCION, DISTRITO DE SAN VICENTE DE CAÑETE, PROVINCIA DE CAÑETE, DEPARTAMENTO DE LIMA"; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, modificado por la Ley de Reforma y Constitucional N° 27680, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en adelante LOM;

Que, concordante a los Artículos 38°, 39°, 40° y 41° de la precitada norma (LOM), se establece que el ordenamiento jurídico municipal está constituido por normas y dispositivos emitidos por órganos de gobierno, y de administración bajo los principios de exclusividad, territorialidad, legalidad, y simplificación administrativa, entre otros, con sujeción a las leyes y ordenanzas. Así, el Alcalde ejerce sus funciones de gobierno a través de decretos de alcaldía, y vía resoluciones de alcaldía, resolviendo los asuntos administrativos a su cargo;

Que, de conformidad con el numeral 25) del art. 2° de la Resolución de Alcaldía N° 196-2021-AL-MPC de fecha 20 de julio de 2021, e l Alcalde de la Municipalidad Provincial de Cañete delega al Gerente Municipal la facultad resolutoria para "Aprobar y ejecutar los expedientes técnicos o estudios definitivos de Proyectos de Inversión Pública en el ámbito de su competencia, de acuerdo a las normas vigentes de contrataciones del estado y del Sistema Nacional de Inversión Pública y los expedientes técnicos de adicionales y/o deductivos de obra de ser el caso";

Que, a través de la Carta N° 01-2022/CONSULTOR-ECHA de fecha 28 de febrero de 2022, el Ing. Edward Roger Chura Aguilar, remite el Expediente Técnico del proyecto denominado "REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO EDUCATIVO N° 20189 NUESTRA SEÑORA DE LA CONCEPCION, DISTRITO DE SAN VICENTE DE CAÑETE, PROVINCIA DE CAÑETE, DEPARTAMENTO DE LIMA";

Que, con Informe N° 202-2022-JSCCA-SGOPPI-MPC de fecha 28 de febrero de 2022, la Sub Gerencia de Obras Públicas y Proyectos de Inversión, remite a la Gerencia de Obras, Desarrollo Urbano y Rural, el expediente técnico del proyecto denominado "REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO EDUCATIVO N° 20189 NUESTRA SEÑORA DE LA CONCEPCION, DISTRITO DE SAN VICENTE DE CAÑETE, PROVINCIA DE CAÑETE, DEPARTAMENTO DE LIMA", por el monto de S/2'753,539.27 (Dos millones setecientos cincuenta y tres mil quinientos treinta y nueve con 27/100 Soles), con un plazo de ejecución por ciento veinte (120) días calendarios, a suma alzada y bajo la modalidad de ejecución por contrata, con precios al mes de febrero del 2022;

Que, mediante Informe N° 346-2022-FIAG-GODUR-MPC de fecha 28 de febrero de 2022, la Gerencia de Obras, Desarrollo Urbano y Rural, después evaluar y verificar el informe de la Sub Gerencia de Obras Públicas y Proyecto de Inversión, da CONFORMIDAD TÉCNICA, y solicita se apruebe el expediente técnico y ejecución del proyecto denominado "REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO EDUCATIVO N° 20189 NUESTRA SEÑORA DE LA CONCEPCION, DISTRITO DE SAN VICENTE DE CAÑETE, PROVINCIA DE CAÑETE, DEPARTAMENTO DE LIMA", por el monto de S/2'753,539.27 (Dos millones setecientos cincuenta y tres mil quinientos treinta y nueve con 27/100 Soles), con un plazo de ejecución por ciento veinte (120) días calendarios, a suma alzada y bajo la modalidad de ejecución por contrata, con precios al mes de febrero del 2022;

Que, con Informe Legal N° 081-2022-GAJ-MPC de fecha 28 de febrero de 2022, la Gerencia de Asesoría Jurídica, luego de la revisión de los documentos concluye, que es PROCEDENTE aprobar el expediente técnico del proyecto denominado "REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO EDUCATIVO N° 20189 NUESTRA SEÑORA DE LA CONCEPCION, DISTRITO DE SAN VICENTE DE CAÑETE, PROVINCIA DE CAÑETE, DEPARTAMENTO DE LIMA";

...///



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
Jr. Bolognesi N° 250 - San Vicente - Cañete

///...
Pág. N° 02
R.G. N° 017-2022-GM-MPC

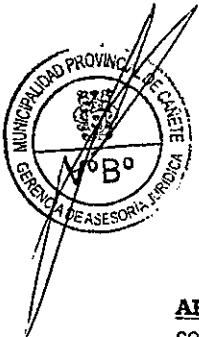
Que, mediante el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Provincial de Cañete, aprobado con Acuerdo de Concejo N° 005-2017-MPC, se han definido funciones específicas; en mérito a ello, quienes intervienen en la revisión, cálculo, análisis técnicos y legal de los documentos que sustentan y/o encausan el pronunciamiento; son responsables del contenido de los Informes de acuerdo a sus funciones;

Que, estando a las facultades delegadas por el señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Cañete y contando con la conformidad y/o vistos de la Gerencia de Asesoría Jurídica y Gerencia de Obras, Desarrollo Urbano y Rural;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR EL EXPEDIENTE TÉCNICO del proyecto denominado "REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO EDUCATIVO N° 20189 NUESTRA SEÑORA DE LA CONCEPCION, DISTRITO DE SAN VICENTE DE CAÑETE, PROVINCIA DE CAÑETE, DEPARTAMENTO DE LIMA", por el monto de S/2'753,539.27 (Dos millones setecientos cincuenta y tres mil quinientos treinta y nueve con 27/100 Soles), para ser ejecutado en ciento veinte (120) días calendario, a suma alzada y bajo la modalidad de ejecución por Contrata, con precios al mes de febrero del 2022, según detalle siguiente:

DESCRIPCION	MONTO (S/)
COSTO DIRECTO	1'778,496.65
GASTOS GENERALES (8%)	142,279.73
UTILIDAD (7%)	124,494.77
SUB TOTAL	2'045,271.15
I.G.V. (18%)	368,148.81
VALOR REFERENCIAL DE OBRA	2'413,419.96
EQUIPAMIENTO Y MOVILIARIO	91,734.21
PLAN DE CONTINGENCIA	151,848.30
SUPERVISION	96,536.80
PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO	S/ 2'753,539.27



ARTÍCULO SEGUNDO.- PRECISAR que el costo de la elaboración del expediente técnico será cancelado con presupuesto de la Municipalidad Provincial de Cañete.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Obras, Desarrollo Urbano y Rural, disponer las acciones complementarias necesarias para el cumplimiento de lo aprobado en la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCÁRGUESE a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información, Racionalización y Estadística, la publicación en el portal web de la Institución la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Abg. MARLON MAXIMO SALAZAR SALVADOR
GERENTE MUNICIPAL